



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00117827- OLMOS-HNC-INASISTENCIA

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas, informa que el agente nodocente Sr. Olmos , Pedro Leandro, DNI n°16.742.622,(Leg. N° 29184), ha incurrido en inasistencia injustificada en el mes de mayo/2020 ;

CONSIDERANDO:

- Que se comparte el criterio sustentado en los informes emitidos por las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Medicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aplicar la sanción de Apercibimiento al agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sr. OLMOS, Pedro Leandro, DNI n° 16.742.622, (Leg. N° 29184), por la inasistencia injustificada incurrida el día 15 de mayo de 2020, según lo establecido en el Art. 141 del CCT 366/06, inc. a) y realizar los descuentos correspondientes al día no laborado injustificadamente.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar.

